

ORDENANZA N° 3.002

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

- ARTICULO 1°.-** Impónese el nombre de “**PARQUE RESIDENCIAL NORTE**” al sector poblacional ubicado al norte de Avda. Cnel. Felipe Varela (Acceso Norte) entre la prolongación de Avda. 2 de Abril y Ruta Nacional N° 38.-
- ARTICULO 2°.-** Impónese el nombre de **Gdor. HERMINIO TORRES BRIZUELA** a la calle del sector nominado en el Artículo 1° con orientación Este-Oeste (paralela a la Avda. Cnel. Felipe Varela) y su proyección futura, actualmente identificada como calle N° 1.-
- ARTICULO 3°.-** Impónese el nombre de “**Gdor. JUAN JOSE DECAMINOS**” a la calle del sector nominado en el Artículo 1 con orientación Este-Oeste (paralela a la Avda. Cnel. Felipe Varela) y su proyección futura en ambos sentidos actualmente identificada como calle N° 2.-
- ARTICULO 4°.-** Impónese el nombre de “**FRANCISCO GUZMAN**” a la calle del sector nominado en el Artículo 1° con orientación Este- Oeste (paralela a la Avda. Felipe Varela) y su proyección futura en ambos sentidos, actualmente identificada como calle N° 3.-
- ARTICULO 5°.-** Impónese el nombre de “**Gdor. JUAN ANTONIO BILMEZIS**”, a la calle del sector nominado en el Artículo 1° con orientación Este-Oeste (paralela a la Avda. Cnel. Felipe Varela), y su proyección futura en ambos sentidos, actualmente identificada como calle N° 4.-
- ARTICULO 6°.-** Impónese el nombre de “**Prof. ABRAHAM HERRERA**”, a la calle del sector nominado en el Artículo 1° con orientación Este-Oeste (paralela a la Avda. Felipe Varela) y su proyección futura en ambos sentidos, actualmente identificada como calle N° 5.-
- ARTICULO 7°.-** Impónese el nombre de “**LEOPOLDO D. VARGAS**”, a la calle del sector nominado en el Artículo 1° con sentido Este-Oeste (paralela a la Avda. Cnel. Felipe Varela) y su proyección futura en ambos sentidos, actualmente identificada como calle N° 6.-
- ARTICULO 8°.-** Impónese el nombre de “**JULIO RAUL LUCHESI**”, a la calle del sector nominado en el Artículo 1° con orientación Norte-Sur (perpendicular a la Avda. Cnel. Felipe Varela), y su proyección futura en ambos sentidos , actualmente identificada como calle N° 7.-

ARTICULO 9°.- Impónese el nombre de “**Dr. NICOLAS ANTONIO CARBEL**”, a la calle del sector nominado en el Artículo 1° con sentido Norte- Sur (perpendicular a la Avda. Cnel. Felipe Varela) y su proyección futura, actualmente identificada como calle N° 8.-

ARTICULO 10°.- Impónese el nombre de “**SENADOR RODOLFO E. BLANCO**”, a la calle del sector nominado en el Artículo 1° con orientación Norte-Sur (perpendicular a la Avda. Cnel. Felipe Varela) y su proyección futura en ambos sentidos, actualmente identificada como calle N° 9.-

ARTICULO 11°.- Impónese el nombre de “**Gdor. EDUARDO FERNANDEZ VALDES**” a la calle del sector nominado en el Artículo 1° con orientación Norte-Sur (Perpendicular a la Avenida Coronel Felipe Varela) y su proyección futura en ambos sentidos, actualmente identificada como calle N° 10.-

ARTICULO 12°.- Impónese **TORIBIO ELIAS OYRON**, a la calle del sector nominado en el Artículo 1° con orientación Norte-Sur (perpendicular a la Avda. Cnel. Felipe Varela) y su proyección futura en ambos sentidos, actualmente identificada como calle N° 11.-

ARTICULO 13°.- Se adjunta como anexo de la presente, plano catastral de ubicación y lotes del sector nominado en el Artículo 1° de la presente.-

ARTICULO 14°.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal por el área que corresponda, proceda a la ubicación de carteles indicadores, con los nombres impuestos, en la presente Ordenanza.-

ARTICULO 15°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente serán imputados a la partida presupuestaria vigente.-

ARTICULO 16°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y nueve. Proyecto presentado por el Bloque del Partido Justicialista.-

p.s.

FIRMADO: CARLOS VEGA – Presidente del Concejo Deliberante.-
RENE TORRES – Secretario Deliberativo.-